

**BORRADOR DEL ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE CELEBRADA
EL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 2013.-**

En Villa de Don Fadrique, siendo las 13:30 horas del día veintidós de noviembre de 2013, se reunieron en el Salón de Actos del Ayuntamiento los Sres. Asistentes que a continuación se relacionan:

CONCEJALES:

D^a Ángeles Díaz-Maroto Hidalgo.
D. Carlos Mendoza Aparicio.

Deja de asistir el Teniente de Alcalde D. Carlos Gabriel Díaz-Maroto Maqueda.

Preside la sesión D. Jaime Santos Simón, Alcalde-Presidente de Villa de Don Fadrique y asistidos de mí D. Pedro López Arcas, Secretario-Interventor de este Ayuntamiento, a fin de dar fe de la sesión que se va a celebrar con el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se acordó por unanimidad de todos los asistentes el aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día veinticinco de octubre de 2013, en los términos en que aparece redactada.

SEGUNDO.- COMUNICACIONES OFICIALES Y DECRETOS DE LA ALCALDIA.-

Se han recibido las siguientes comunicaciones oficiales y decretos de la Alcaldía:

- *Juego*. Decreto 84/2013, de 23/10/2013, por el que se regula el régimen jurídico, organización y funcionamiento del Registro General de Juegos y Apuestas de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. nº 210 de 29-10-2013. Pág. 28862.
- *Juego*. Decreto 82/2013, de 23/10/2013, por el que se aprueba el Catálogo de Juegos y Apuestas de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. nº 210 de 29-10-2013. Pág. 28837.
- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 23/10/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras y se convocan las subvenciones para la adquisición de materiales curriculares para el curso escolar 2013/2014. D.O.C.M. nº 208 de 25-10-2013. Pág. 28626.
- Informe de Secretaría-Intervención de Ilegalidad con registro de entrada nº 1.574 de fecha 29/10/2013.
- *Ayudas y Subvenciones*. Resolución de 25 de octubre de 2013, de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se convocan subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo para la realización de convenios de cooperación al desarrollo. BOE de 6 de noviembre de 2013, núm. 266.
- Escrito de la Diputación de Toledo con registro de entrada nº. 1.588 de fecha 31/10/2013 solicitando una relación de las acciones formativas más notables para el personal del Ayuntamiento, acompañada de un avance del contenido del programa a impartir así como la firma de adhesión del municipio a los Planes de Formación Continua para 2014.
- Real Decreto 844/2013, de 31 de octubre, por el que se modifica el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, aprobado por el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril. BOE de 1 de noviembre de 2013, núm. 262.

- Anuncio del Boletín Oficial de la Provincia de Toledo número 226 de fecha 02/10/2013, publicando el Calendario Laboral de Fiestas Locales 2014.
- Escrito de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Toledo sobre “Normas sobre matanzas domiciliarias para consumo familiar campaña 2013-2014”.
- Resolución de 07/10/2013, de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se determina el calendario de días inhábiles a efectos de cómputo de plazos administrativos en el año 2014, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha [2013/13136].
- Informe de Secretaría con registro de entrada nº 1.619 de fecha 07/11/2013, sobre “Contratación de los monitores de las Escuelas Deportivas 2013/2014”.
- Escrito de Intervención General de la Consejería de Hacienda de Toledo con registro de entrada nº. 1.613 de fecha 07/11/2013 en el que remiten Informe Definitivo de Control Financiero, referido a una ayuda del SEPECAM para la realización del proyecto aprobado en el Plan de Acción Local y Autonómico para el empleo en 2009, “Mantenimiento de Infraestructura de titularidad pública” y cofinanciada por el F.S.E.
- Escrito de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Toledo con registro de entrada nº. 1.635 de fecha 11/11/2013 sobre “Recomendaciones para matanzas domiciliarias”.
- Informe con registro de entrada nº. 1.646 de fecha 13/11/2013 sobre “Presentación de Solicitudes de Monitores para las Escuelas Deportivas 2013/14.
- *Ayudas y Subvenciones.* Resolución de 07/11/2013, de la Dirección General de Formación, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II) y para la realización de programas específicos para la formación de personas

con necesidades formativas especiales o que tengan dificultades para su inserción o recualificación profesional, independientemente de su situación laboral (Modalidad III) para la anualidad 2013. [NID 2013/13593].

- *Tauromaquia*. Ley 18/2013, de 12 de noviembre, para la regulación de la Tauromaquia como patrimonio cultural. BOE de 13 de noviembre de 2013, núm. 272.
- Bando de Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2013 informando a la población de “Acto de entrega de invitaciones a la piscina climatizada de Quintanar de la Orden”.
- Escrito de la Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales de Toledo con registro de entrada nº. 1.657 de fecha 14/11/2013 informando de que cualquier proyecto de construcción de red de abastecimiento de agua con una longitud mayor a 500 metros, precisa de un informe sanitario vinculante de la Autoridad Sanitaria, por ello si el tramo a renovar superara dicha longitud, se tendría que remitir el proyecto de construcción para la elaboración del citado informe sanitario establecido por la legislación.
- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía, por la que se modifica la Orden de 15/11/2013, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo y unidades de promoción y desarrollo para 2013. D.O.C.M. nº 221 de 14-10-2013. Pág. 30.280.
- Informe de Secretaría con registro de entrada nº. 1.668 de fecha 15/11/2013 sobre “Asuntos Municipales pendientes a 15/11/2013”.
- Informe de Secretaría con registro de entrada nº. 1.662 de fecha 15/11/2013, sobre “Coste de las Escuelas Deportivas de este año y la comparativa con las del año pasado”.
- *Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal*. Ley Orgánica 6/2013, de 14 de noviembre, de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal. BOE de 15 de noviembre de 2013, núm. 274.

- *Ayudas y Subvenciones*. Resolución de 08/11/2013, de la Secretaría General de Presidencia y Administraciones Públicas, por la que se resuelve el procedimiento de concesión de subvenciones para la dotación de medios materiales para las agrupaciones de voluntarios de protección civil de las Entidades Locales de Castilla-La Mancha. D.O.C.M. nº 223 de 18-10-2013. Pág. 30.588.
- Escrito de “Aqualia Gestión Integral del Agua S.A.” con registro de entrada nº. 1.673 de fecha 18/11/2013 en el que comunican información sobre la desestimación de alegaciones presentadas por Aqualia contra el acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de 30/07/2013, relativo a la regularización del servicio de agua.
- Bando de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2013, informando a la población sobre “Día de la Constitución”.
- Bando de Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2013, informando a la población sobre “¿Te gustaría practicar Pilates?”.
- *Ayudas y Subvenciones*. Orden de 14/11/2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para el mantenimiento de centros y desarrollo de programas de actividades en materia de Educación Infantil (0-3 años), y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2013. D.O.C.M. nº 224 de 19-10-2013. Pág. 30.698.
- Informe de Secretaría-Intervención con registro de entrada nº. 1.684 de fecha 19/11/2013 sobre “Justificación de la subvención para el desarrollo y mantenimiento de plazas en Centros de Atención a Personas Mayores de Castilla-La Mancha 2013”.

TERCERO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRA MAYOR.-

- Se aprueba la licencia de obras con exp. nº 62/06 de D. Carmelo Martín-Grande Manzanero para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en C/ Matadero. Se acuerda así mismo comunicarle al interesado que si las obras están finalizadas debe presentar a la mayor

brevedad posible el certificado final de obras visado por el Colegio de Arquitectos a fin de cerrar el expediente de legalización de dicha obra.

- Visto Informe del Arquitecto Municipal con registro de entrada nº 1.660 de fecha 15/11/2013 respecto a la obra promovida por D. Fernando Carpintero España, realizada en Avda. Constitución nº 49, Expte. 58/13, se acuerda comunicarle que debe presentar el certificado final de obras visado por el Colegio de Arquitectos y firmado por el Técnico redactor del Proyecto.

- Vista solicitud de D. Antonio Romero Nieto con registro de entrada nº. 1.676 de fecha 18/11/2013 en la que comunica que se ha encargado la dirección facultativa de la obra nº expediente 135/12 a D^a. M^a Isabel Santos Martínez según le solicitamos mediante escrito con registro de salida nº. 2.655 de fecha 12/11/2013 y que al estar las obras finalizadas y dadas de baja en el Ayuntamiento no creen necesario un nuevo director de obras, se acuerda comunicarle que para dar de baja la obra es necesario el Certificado Final de la misma visado por el Colegio de Arquitectos y firmado por el Técnico correspondiente, el cual certificado deberá presentarlo a la mayor brevedad posible.

CUARTO.- FACTURAS, GASTOS DIVERSOS Y APROBACIÓN DE PAGOS.-

- Se aprueba la factura de registro contable nº 785 del Consorcio de Servicios Públicos Medioambientales de Toledo por importe de 11.160,78 euros en concepto de recogida de basura del mes de octubre de 2013.

- Se aprueba la factura de registro contable nº 781 de Galp Energía España, S.A. por importe de 12.482,71 euros en concepto de gasóleo para edificios municipales.

- Se aprueba la factura de registro contable nº 821 de Gas Natural Servicios, S.A. por importe de 6.409, 14 euros en concepto de alumbrado del mes de octubre de 2013.

QUINTO.- INSTANCIAS Y SOLICITUDES DIVERSAS.-

- Se dan traslado al próximo Decreto 11/13 de fecha 26/11/2013.

SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUDES DE LICENCIA DE APERTURA.-

- Se aprueba definitivamente la solicitud de cambio de titularidad de la licencia de apertura de Bar- Restaurante “El Paraje” en C/ Otumba, 2. a favor de D^a. María Canalejas Medina.

- D. Pedro Tomás Pascual Romero solicita concesión de cambio de titularidad de la licencia de apertura de “Pub Baltimore” denegada en acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 27/09/2013, alegando que las deudas están aplazadas en mensualidades y los pagos están al corriente. Vista la solicitud presentada se acuerda comunicarle lo siguiente:

1º).- La Ley que actualmente rige la tramitación de los cambios de titularidad de las Licencias de apertura y cambio de titularidad de los Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Castilla-La Mancha, es la Ley 7/2011, de 21 de marzo, publicada en el BOE nº 105 de 3 de mayo de 2011.

2º).- En el artº 21 de la citada ley se dice que quienes comuniquen los cambios de titularidad de las licencias de apertura de este tipo de establecimientos, deberán tener suscrito un seguro que cubra la responsabilidad civil por daños al personal que presente, servicios, daños a los asistentes y a terceros, riesgo de incendios, etc. etc.

3º).- En el artº 21.4 dice que “En el momento de la solicitud de la licencia o de realizar la declaración responsable (de cambio de titularidad) se presentará una proposición de seguro o se declarará su tramitación, siendo obligatoria la contratación del mismo antes del inicio de la actividad.

4º).- Como quiera que la solicitud no viene acompañada de la proposición de seguro o declaración de tramitación, se le requiere para que en el plazo de 2 meses presente dicha documentación y se le adjunta fotocopia de la página del BOE donde se describe el tipo de seguro exigido para que pueda tramitarlo si aún no lo tiene hecho. También se le remite el listado de toda la información que según el artº 25.f de dicha Ley tiene usted que tener colocado en lugar visible al público y perfectamente legible.

- **SÉPTIMO.- SOLICITUD DE CREACIÓN DE TALLER DE EMPLEO A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.**

- Al amparo de la Orden de 12/11/2013, de la Consejería de Empleo y Economía y la Resolución de 12/11/2013 de la Dirección General de Formación por la que se aprueba la convocatoria de los programas de Unidades de Promoción y Desarrollo y Talleres de Empleo para el año 2012 y establece las bases Reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas, el Ayuntamiento de La Villa de Don Fadrique (Toledo) pretende que se desarrolle un Taller de Empleo en esta localidad por la Diputación Provincial de Toledo.

Sometido a votación, se acuerda por la Junta de Gobierno Local

AUTORIZAR la petición de solicitud para la creación de un Taller de Empleo, en los siguientes términos:

- **PRIMERO.-** Solicitar a la Excma. Diputación Provincial la creación de un Taller de Empleo promovido por dicha Institución Provincial para este municipio acogándose a la Resolución de la Dirección General de Formación antes citada y conforme a las Bases reguladoras establecidas en la también citada Orden de la Consejería de Empleo y Economía.

- **SEGUNDO.-** El objeto del Taller de Empleo es fomentar el autoempleo de los participantes en cualquiera de sus modalidades: empresa, Cooperativa, C.B., autónomo y para ello este Ayuntamiento propone que las especialidades del mismo sea:

- Nuevas Tecnologías aplicadas a la Agricultura y Medioambiente.
- Asimismo proponemos que el Taller de Empleo se denomine: "LA ISLA"

- **TERCERO.-** El Ayuntamiento se compromete a asumir los costes de los materiales necesarios para la obra o servicio a realizar como objeto material de dicho Taller de Empleo con sede en este municipio. (Anexo 1).

- **CUARTO.-** Que este Ayuntamiento es propietario del Centro de Usos Múltiples situado en la calle San Gregorio s/n, como se acredita con la certificación del Secretario que se adjunta. Asimismo manifiesta que dicho inmueble está disponible para que el Taller de Empleo actúe en él. (Anexo 2).

- **QUINTO.-** Que este Ayuntamiento adquiere el compromiso de ceder gratuitamente a la Diputación de Toledo el uso de los locales que sean necesarios para Taller, Aula y oficina aptos para desarrollar el Taller de Empleo que se solicita. Esta cesión estará vigente durante todo el tiempo que dure el desarrollo de dicho Taller de Empleo. Se adjunta descripción, planos y fotografías de dichos locales (Anexo 3).

- **SEXTO.-** El ayuntamiento, en su caso, elaborará el proyecto técnico, memoria de actuación y descripción de unidades de obra o servicio a realizar, y se compromete a obtener las licencias y permisos necesarios para poder intervenir. (Anexo 4).

- **SÉPTIMO.-** El ámbito territorial de este Taller de Empleo que se solicita será comarcal, de modo que puedan beneficiarse el mayor número de municipios y de personas.

- **OCTAVO.-** El objetivo final del Taller de Empleo que se solicita es la creación de un proyecto emprendedor (Empresa, Cooperativa, C.B. Autónomos) cuyo objeto será la aplicación de las nuevas tecnologías para la agricultura y el medioambiente. En documento anejo se expone una descripción general de la iniciativa empresarial y las oportunidades de negocio en la zona. (Anexo 5) Como apoyo institucional para el inicio de dicho proyecto, este Ayuntamiento se compromete a ceder gratuitamente instalaciones, locales, dar prioridad a la adquisición de productos o servicios de la nueva empresa. (Anexo 6).

PARTE DE CONTROL

SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- No hubo ninguna.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, como Secretario, certifico.

V° B°
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Jaime Santos Simón

Fdo.: Pedro López Arcas.